



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 901 /2017

VISTO:

La nota presentada por parte de la Sra. Micaela Alejandra GHEZZI D.N.I. 33.198.984, solicitando al titular del DEM, requiera el dictado de la Ordenanza a los fines que el Concejo Deliberante lo autorice a suscribir la escritura a título de venta del inmueble: un Lote de terreno , ubicado en Ballesteros Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6-A, el cual es PARTE INTEGRANTE DEL LOTE 1/85 y se ubica en esta Localidad de Ballesteros sobre Ruta Nacional N° 9 y calle 9 de Julio- calle Pública y calle Anselmo G. Vázquez, que mide 15,50 metros de frente por 25,25 metros de fondo y linda al Norte con Ruta Nacional N° 9, al Sur con Lote 9-A, al este con Lote 7-A y al oeste con Lote 5-A, todos de la misma subdivisión, encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE 388,16 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Ballesteros, con fecha 08 días del mes de Febrero del año 1994, suscribió con la Sra. Nancy Alicia Rivarola D.N.I. 16.634.887 y Sra. Marcela Ibis Peralta D.N.I. 21.402.552, Boleto de Compraventa, el cual se adjunta a la presente ordenanza como parte integrante de la misma, respecto del inmueble: un Lote de terreno , ubicado en Ballesteros Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6-A, el cual es PARTE INTEGRANTE DEL LOTE 1/85 y se ubica en esta Localidad de Ballesteros sobre Ruta Nacional N° 9 y calle 9 de Julio- calle Pública y calle Anselmo G. Vázquez, que mide 15,50 metros de frente por 25,25 metros de fondo y linda al Norte con Ruta Nacional N° 9, al Sur con Lote 9-A, al este con Lote 7-A y al oeste con Lote 5-A, todos se la misma subdivisión, encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE 388,16 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.

Que la venta expresada en el párrafo anterior, se efectivizó por la suma de \$3.000, conforme lo establece la cláusula Segunda del Boleto de Compraventa respectivo;

Que posteriormente, con fecha veintinueve del mes de Setiembre del año 2017, se suscribió entre la Sra. Marcela Ibis Peralta y Sra. Nancy Alicia Rivarola, en



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

su carácter de CEDENTES, convenio de Cesión del Boleto del Compraventa que las nombradas suscribieran oportunamente con el Municipio de Ballesteros, cediendo, a la Cesionaria Sra. Micaela Alejandra Ghezzi, todas las acciones y derechos emergentes del expresado boleto de compraventa, respecto del inmueble: un Lote de terreno, ubicado en Ballesteros Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6-A, el cual es PARTE INTEGRANTE DEL LOTE 1/85 y se ubica en esta Localidad de Ballesteros sobre Ruta Nacional N° 9 y calle 9 de Julio- calle Pública y calle Anselmo G. Vázquez, que mide 15,50 metros de frente por 25,25 metros de fondo y linda al Norte con Ruta Nacional N° 9, al Sur con Lote 9-A, al este con Lote 7-A y al oeste con Lote 5-A, todos se la misma subdivisión, encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE 388,16 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE;

Que la Cesión mencionada se formalizó por la suma de \$ 20.000, la que se abonó en efectivo; tomando a su cargo las Cedentes, el pago de los impuestos, tasas, contribuciones, servicios y retroactivos que adeude la propiedad hasta el día de la firma de la Cesión; estableciéndose que la Cesionaria toma a su cargo el pago de los que se devenguen desde el día de la firma de la Cesión, en adelante;

Que conforme constancia expedita por parte de la oficina de Recaudación del Municipio de Ballesteros, y que se adjunta a la presente Ordenanza, el inmueble de referencia no registra deuda con el Municipio de Ballesteros;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a transferir a título de venta, a la señora MICAELA ALEJANDRA GHUEZZI D.N.I. 33.198.984, el siguiente inmueble: un Lote de terreno, ubicado en Ballesteros Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6-A, el cual es PARTE INTEGRANTE DEL LOTE 1/85 y se ubica en esta Localidad de Ballesteros sobre Ruta Nacional N° 9 y calle 9 de Julio- calle Pública y calle Anselmo G. Vázquez, que mide 15,50 metros de frente por 25,25 metros de fondo y linda al Norte con Ruta Nacional N° 9, al Sur con Lote 9-A, al este con Lote 7-A y al oeste con Lote 5-A, todos se la misma subdivisión, encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE 388,16 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

República Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

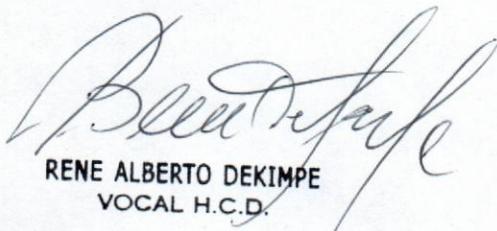
(2572) Ballesteros (Cba)

Artículo 2º: AUTORIZAR al titular del Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar la escritura pública traslativa de dominio.

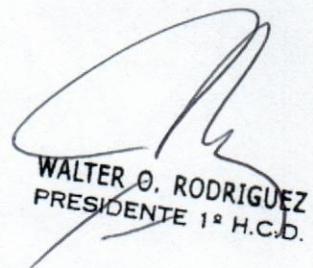
Artículo 3º: Los gastos que demande el trámite de la Escritura traslativa de dominio serán en su totalidad a cargo de la señora Micaela Alejandra Ghezzi D.N.I. 33.198.984.

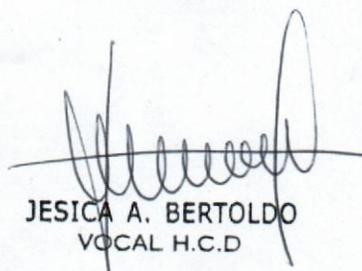
Artículo 4º: Desafectar del Dominio Privado del Municipio de Ballesteros en inmueble descrito en el artículo 1º de la presente Ordenanza.

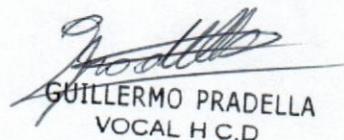
Artículo 5º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.


RENE ALBERTO DEKIMPE
VOCAL H.C.D.




WALTER O. RODRIGUEZ
PRESIDENTE 1º H.C.D.


JESICA A. BERTOLDO
VOCAL H.C.D.


GUILLERMO PRADELLA
VOCAL H.C.D.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A
LOS 27 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.-

Ballesteros, Provincia de Córdoba a seis días de octubre de 2017.-

SEÑOR

INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS

ORLANDO BRUSA

S _____ / _____ D:

Escribana Pública María Elisa Lloret, Titular del Registro Notarial 685 con asiento en el pueblo de Ballesteros, Provincia de Córdoba, en virtud de ser designada para la autorización de la Escritura de Venta por, Micaela Alejandra GHEZZI, argentina, soltera, nacida el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete, Documento Nacional de Identidad número treinta y tres millones ciento noventa y ocho mil novecientos ochenta y cuatro (33.198.984), con domicilio en calle Anselmo Vázquez sin número del pueblo de Ballesteros, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, en carácter de CESIONARIA de boleto de compraventa de fecha (08/02/1994) sobre el siguiente inmueble: un Lote de terreno, ubicado en Ballesteros Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6-A, el cual es PARTE INTEGRANTE DEL LOTE 1/85 y se ubica en esta localidad de Ballesteros sobre Ruta Nacional N° 9 y calle 9 de Julio- Calle Publica y calle Anselmo G. Vázquez, que mide 15,50 metros de frente por 25,25 metros de fondo y linda al Norte con Ruta Nacional n° 9, al Sur con Lote 9-A, al este con Lote 7-A y al Oeste con Lote 5-A, todos de la misma subdivisión, encerrando una SUPERFICIE TOTAL DE 388,16 METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE.-

Solicito el dictado de la Ordenanza Municipal, en la que se lo habilite como Titular del Departamento Ejecutivo, a transferir a título de venta el inmueble individualizado.

Sin mas saludo muy atte.



CESIÓN DE BOLETO DE COMPRAVENTA

Ballesteros, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, a veintinueve días del mes de septiembre de 2017, ENTRE, por una parte las señoras Marcela Ibis PERALTA, argentina, casada con Claudio Daniel GHEZZI, nacida el día tres de enero de del año mil novecientos setenta, Documento Nacional de Identidad numero veintiún millones cuatrocientos dos mil quinientos cincuenta y dos (21.402.552), con domicilio en calle Anselmo Vázquez S/N, Ballesteros Departamento Unión de la Provincia de Córdoba y Nancy Alicia RIVAROLA, argentina, casada con Luis Humberto PERALTA, nacida el día quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, Documento Nacional de Identidad numero dieciséis millones seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos ochenta y siete (16.634.887), con domicilio en calle 25 de Mayo 785, Ballesteros Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, en adelante denominada "LAS CEDENTES" por una parte; y por la otra Micaela Alejandra GHEZZI, argentina, soltera, nacida el día veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete, Documento Nacional de Identidad número treinta y tres millones ciento noventa y ocho mil novecientos ochenta y cuatro (33.198.984), con domicilio en calle Anselmo Vázquez sin numero del pueblo de Ballesteros, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba en adelante "LA CESIONARIA", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: LAS CEDENTES CEDEN a LA CESIONARIA que acepta todas las acciones y derechos emergentes del boleto de compraventa de fecha ocho de febrero de 1994(08/02/1994) por el cual adquirieron de la MUNICIPALIDAD DE BALLESTEROS, la siguiente inmueble: un Lote de terreno, ubicado en Ballesteros Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, designado como LOTE 6-A, el cual es PARTE INTEGRANTE DEL LOTE 1/85 y se ubica en esta localidad de Ballesteros sobre Ruta Nacional N° 9 y calle 9 de Julio- Calle Publica y calle Anselmo G. Vázquez, que mide 15,50 metros de frente por 25,25 metros de fondo y linda al Norte con Ruta Nacional n° 9, al Sur con Lote 9-A, al este con Lo-

Marcela Ibis Peralta.

Nancy de Peralta

D. Ghezzi

Micaela Ghezzi

Ghezzi

...-A, todos d la misma subdivisión, ence-
...IE TOTAL DE 388,16 METROS CUADRADOS
...AMENTE.-----

...ANDO: El precio total y convenido de esta cesión se fija en la suma
de PESOS VEINTE MIL (\$20.000) abonándose en efectivo en este acto,
otorgando por el presente la cedente a el cesionario eficaz recibo y
carta de pago suficiente por dicho monto.-----

TERCERO: Las cedentes pueden disponer libremente de sus bienes y
los derechos que por este acto ceden no los tiene gravados ni limitada
su disponibilidad por ninguna causa y que no ha realizado cesiones an-
teriores y que el total del precio de compra se encuentra cancelado.---

CUARTO: LAS CEDENTES, son responsables del pago de los impues-
tos, tasas, contribuciones, servicios y retroactivos que adeude la pro-
piedad hasta el día de la fecha, siendo a cargo de la CESIONARIA el
pago de los que se devenguen desde el día de la fecha, en adelante.---

QUINTO: Las cedentes han entregado la tenencia del inmueble objeto
del boleto y entrega a la cesionaria que recibe, el original del instru-
mento cedido.-----

SEXTO: PRESENTES en este acto, los señores Claudio Daniel GHEZZI,
argentino, nacido el primero de febrero de mil novecientos sesenta y
siete, Documento Nacional de Identidad número diecisiete millones
ochocientos noventa y cuatro mil trescientos veintinueve, (17.894.329),
casado en primeras nupcias con Marcela Ibis PERALTA, domiciliado
en calle Anselmo Vázquez sin número del pueblo de Ballesteros, Depar-
tamento Unión de la Provincia de Córdoba y Luis Humberto PERALTA,
argentino, nacido el catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y
ocho, Documento Nacional de Identidad número diecisiete millones
ochocientos noventa y cuatro mil trescientos veintinueve, (17.894.329),
casado en primeras nupcias con Marcela Ibis PERALTA, domiciliado en
calle Anselmo Vázquez sin número del pueblo de Ballesteros, Departa-
mento Unión de la Provincia de Córdoba, esposos en las cedentes, fir-

Marcela Ibis Peralta

Ghezzi

Ghezzi

Nancy de Peralta

Luis Humberto Peralta

man el presente en prueba de conformidad prestando su asentimiento conyugal en los términos del Art.470 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina.-----

Se firman los ejemplares de ley del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al principio.-----

Marcela Ibis Peralta
.....

Marcela Ibis PERALTA.-

D. Ghezzi
.....

Claudio Daniel GHEZZI.-

Nancy Alicia Rivarola
.....

Nancy Alicia RIVAROLA.-

Luis Humberto Peralta
.....

Luis Humberto PERALTA.-

Micaela Alejandra Ghezzi
.....

Micaela Alejandra GHEZZI.-

FIRMA/S CERTIFICADA/S EN
SELLO DE ACTUACION NOTARIAL
40135533.22 BALLESTEROS (CBA.) 29/09/2017



ACTUACION NOTARIAL

DECRETO N° 3516/69



LLORET
685
CÓRDOBA



010002 0013553322-R

A013553322
CE UN TR CI CI TR TR DO DO

1 //TIFICO: En mi carácter de Escribana Pública Titular del Registro Notarial 685, con
 2 asiento en Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, que las firmas que
 3 obran en el documento, en dos (2) ejemplares de dos (2) fojas cada uno de ellos, fueron
 4 puestas en mi presencia por Marcela Ibis PERALTA, DNI 21.402.552; Claudio Daniel
 5 GHEZZI, DNI 17.894.329 ; Nancy Alicia RIVAROLA, DNI 16.634.887; Luis Huber-
 6 to PERALTA, DNI 11.501.977 y Micaela Alejandra GHEZZI, DNI 33.198.984, per-
 7 sonas por mi conocidas de lo que doy fe. CONSTA en Acta 712 del folio A
 8 002260426 del Libro de Intervenciones 9 del Registro Notarial 685 a mi cargo. Ba-
 9 llesteros, Departamento Unión de la Provincia de Córdoba, República Argentina a
 10 veintinueve días del mes de septiembre de dos mil diecisiete. DOY FE. Actuación
 11 Notarial A 013553322.-----

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24



MARÍA ELISA LLORET
 ESCRIBANA
 TITULAR REGISTRO 685
 BALLESTEROS - CÓRDOBA



Municipalidad de Ballesteros

República Argentina 15
2572 BALLESTEROS - Tel. y Fax 0535-93223
(Departamento Unión - Provincia Córdoba)

[Handwritten signature]

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

En la localidad de Ballesteros, a los ocho días del mes de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Cuatro, entre los abajo firmantes, por una parte Don Ludovico Juan Anastasia, en su calidad de Intendente Municipal de esta localidad, en adelante llamado "El Vendedor" y por la otra parte la Sra. NANCY ALICIA RIVAROLA DNI. N° 16.634.887 y la Sra. MARCELA YBIS PERALTA, DNI. N° 21.402.552, en adelante llamados "El Comprador", se ha convenido en formalizar el siguiente contrato de compra-venta:

PRIMERO: La Municipalidad de Ballesteros vende a la Sra. Nancy Alicia RIVAROLA y a la Sra. Marcela Ybis PERALTA, el siguiente inmueble de propiedad de la vendedora: un lote de terreno designado como Lote 6-A, el cual es parte integrante del Loteo 1/85 y se ubica en esta localidad sobre Ruta Nacional n° 9 y calle 9 de Julio - calle pública y calle Anselmo G. Vázquez, que mide 15,50 mts. de frente por 25,25 mts. de fondo y linda, al Norte con Ruta Nacional n° 9, al Sur con Lote 9-A, al Este con Lote 7-A y al Oeste con Lote 5-A, todos de la misma subdivisión, encerrando una superficie total de 388,16 metros cuadrados aproximadamente.

SEGUNDO: Se conviene por esta venta el precio de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,=), pagaderos en la siguiente forma: \$ 1.200,= entrega a cuenta abonada por el Comprador en este acto sirviendo el presente como eficaz recibo de pago. - El resto será abonado por el Comprador en 9 cuotas iguales y consecutivas de \$ 200,= cada una, venciendo la primera cuota del 1 al 10 del mes siguiente a la firma del presente y el resto cada treinta días de la primera. - La falta de pago de dos cuotas, dará derecho a la Municipalidad de exigir el pago total de lo adeudado.

TERCERO: La infraestructura del inmueble en lo referente a agua potable, electricidad, fuerza electromotriz, gas, pavimento, cloacas y niveles naturales, se entrega en las condiciones que se encuentra al día de la fecha, habiendo efectuado el Comprador un reconocimiento en el lugar, aceptándolo de conformidad, correspondiéndole al Comprador, el pago de las tasas provinciales, municipales a nulidad 1994 y contribuciones por mejoras (gas natural) desde la fecha del presente contrato.

CUARTO: Los gastos y honorarios del Escribano interviniente serán a cuenta y cargo exclusivo del comprador, obligándose a realizar la escritura al momento de la cancelación total del inmueble adquirido.

QUINTO: La posesión jurídica y la tenencia del inmueble, serán entregadas por el vendedor al momento en que se haga efectivo el pago total del mismo por parte del Comprador.

SEXTO: A los efectos legales de este contrato, las partes fijan domicilios en calle República Argentina 15 la Municipalidad y en calle 25 de Mayo s/n° y calle A.G. Vázquez s/n° B° A. Sabatini el Comprador, todos de Ballesteros, renuncian a cualquier fuero de excepción que les pudiere corresponder y se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Bell Ville. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba expresados.

Nancy de Peralta

Marcela Ybis Peralta



[Handwritten signature]
Ludovico J. Anastasia
INTENDENTE MUNICIPAL